

U.E.P.C.

UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

25 de mayo 427. Teléfono: 410-1400 - Correo Electrónico: uepc@uepc.org.ar

Córdoba, 10 de mayo de 2023

Al Sr.

Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba

Prof. Walter M. GRAHOVAC

S. _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, en representación de la UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA –Personería Gremial N°680-, se dirigen a UD., a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Que V. Ministerio mediante las respectivas Resoluciones y/o Decretos de convocatoria a los Concursos, procedió a realizar la Convocatoria a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Directivos y de Supervisión en todos los niveles y modalidades.

Que el mencionado procedimiento concursal, instrumento valorable a los fines de proceder a garantizar la Carrera Docente de los Educadores del Sistema Educativo Provincial, tuvo en su desenvolvimiento un impasse importante debido a los inconvenientes producidos por la Pandemia del Covid, impidiendo se formalizará la continuidad de las convocatorias concursales.

Que como es de V. conocimiento, y en virtud de lo señalado, la última convocatoria se realizó en el año 2019. Para ese entonces, mediante la Resolución Ministerial N°1475/2016, de fecha 1 de noviembre de 2016, se contemplaba que para aquellos casos de docentes que hubieren aprobado el concurso en todas sus instancias; y que se vieran impedidos de acceder al cargo en cuestión por falta de vacantes; tuvieran por el periodo de dos (2) años el beneficio de al postularse a un nuevo concurso, - art. 2° -, se les eximiera de la Prueba Teórica contemplada en la segunda Etapa de Evaluación de Oposición - art. 1° -.

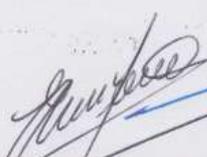
Que como hemos señalado en un párrafo precedente, la discontinuidad en las convocatorias anuales por las causas expuestas ha constituido a dicho beneficio en una situación abstracta.

Atento a lo señalado, es que solicitamos al Sr. Ministro se provea las acciones y resoluciones pertinentes, para que el mencionado beneficio pueda ser gozado por las/os docentes, que al momento de la última convocatoria contaban con las condiciones previstas para hacer usufructo del mismo.

con la mayor deferencia. -

Sin otro particular; y a la espera de V. respuesta, saludamos a UD.


DANIEL ARMANDO ZAZAR
SECRETARIO GREMIAL DE NIVEL
SEC. Y MODALIDADES EDUCATIVAS
U.E.P.C.


ESTELA FAUDA
SECRETARIA GREMIAL DE
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
U.E.P.C.


JUAN B. MONSERRAT
SEC. GENERAL
U.E.P.C.


MARIA DEL C. MOYANO
SECRETARIA GREMIAL
DE NIVEL SUPERIOR Y DE LA U.P.C.
U.E.P.C.

Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital

MINISTERIO DE EDUCACION

SUAC SANTA ROSA MINISTERIO DE EDUCACION

Consulte su tramite 0724261111723

11/05/2023

RECIBIDO a las 12:37